

FAMILIA Y HABITABILIDAD

Nº Ordenanza:09/18

Nº Decreto:0

Nº Resolución:0

Nº Declaración:0

DECLARACIÓN 09/18:
DE INTERÉS MUNICIPAL “FAMILIA Y HABITABILIDAD”

VISTO:

El proyecto “Familia y Habitabilidad” presentado por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Villa Allende con el objetivo de reivindicar el rol de la familia como portadora de sentido de acciones y mediadora de las relaciones sociales, brindar conocimientos que permitan a las familias mejorar las condiciones mínimas de habitabilidad de sus viviendas.

Y CONSIDERANDO:

Que en la actualidad el concepto de familia no puede ser resumido con una única definición, al ser una realidad social en continuo cambio sino que entendemos a la familia como actor primordial que debe servir de referencia a los distintos sistemas sociales.

Que la habitabilidad es un concepto que expresa la satisfacción que uno obtiene en un determinado escenario o grupo de escenarios, como atributo de los espacios construidos para la atención de las necesidades objetivas y subjetivas de los individuos y grupos que habitan las viviendas, permitiendo la realización de un abordaje no sólo de los aspectos físicos, sino también de los socioculturales y psicológicos, lo cual implica intervenir desde la mirada en la que los espacios son habitados según los modos de vida, tradiciones, costumbres y las relaciones entre las personas.

Que al ser la vivienda un Derecho Humano, un bien imprescindible para el desarrollo de las funciones familiares y un espacio integrador de diversos procesos sociales, el presente proyecto se centra en brindar herramientas para que la familia pueda visualizar mejoras en sus condiciones de habitabilidad, otorgándoles sentido de pertenencia,

protección y seguridad.

Que este proyecto se dirige a trabajar con familias con Necesidades Básicas Insatisfechas con niños a cargo, otorgándole a la vivienda el espacio habitacional digno, brindando a las familias herramientas para mejorar sus condiciones de vida a través de un proceso de talleres con participación activa de los beneficiarios directos para trabajar en la promoción de hábitos, potenciando el cuidado, mantención, higiene y prevención de los hogares, reivindicando el rol de la familia como portadora de sentido y constitución de sujetos sociales y la transmisión de valores.

Que este año se ha comenzado a trabajar con familias de Barrio Industrial en los distintos talleres y se continuará este proyecto con más familias con Necesidades Básicas Insatisfechas de acuerdo al relevamiento efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social incorporando para el año 2019, otro Barrio de nuestra ciudad, involucrando a todas las secretarías del Municipio, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto transversal que atraviesa todas las áreas.

Que asimismo, teniendo en cuenta el beneficio que tal proyecto provoca en nuestra sociedad, se necesita la intervención de socios externos como Escuelas, ONGs y también particulares para colaborar con la ejecución del mismo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE RESUELVE:

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal el Proyecto “Familia y Habitabilidad” presentado por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Villa Allende que se adjunta a la presente.

Artículo 2: Involúcrese al Ejecutivo en la articulación de todas las secretarías que tienen corresponsabilidad en este Proyecto.

Artículo 3: Convóquese a Escuelas, ONG’s, particulares, a formar parte de este Proyecto de “Familia y Habitabilidad” para que la ciudadanía toda se involucre a participar activamente en el mismo.

Artículo 4: Comuníquese a todas las áreas y al público en general el Proyecto que se adjunta.

Artículo 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y archívese.-

Dada en la sala del Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2018. Firmado por MARIA TERESA RIU CAZAUX DE VELEZ, Presidente del Concejo Deliberante –CARLOS A. ARIAS ESCUTI, Secretario Legislativo - Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende.-